



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-03342677-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Doctorado - Tema y Plan
- Yanina SANTANDER PLANTAMURA

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires, Bioquímica Yanina Alejandra SANTANDER PLANTAMURA, propone Directora, Codirector y Directora Adjunta de Tesis y solicita la aprobación de los lineamientos generales del Tema y Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que como Directora, Codirector y Directora Adjunta propone a la Dra. Susana GORZALCZANY, al Dr. Diego CHIAPPETTA y a la Dra. Andrea CARRANZA, respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en la Cátedra de Farmacología, Departamento de Farmacología, Facultad de Farmacia y Bioquímica, Universidad de Buenos Aires, donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Que el tema y los lineamientos generales del Plan de Tesis reúnen los requisitos exigidos por la reglamentación correspondiente.

Por ello, de conformidad con lo previsto en la Resolución (CS) N° 1987/11, lo aconsejado por la Comisión de Doctorado y lo acordado en la sesión de fecha 14 de junio de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Dra. Susana GORZALCZANY como Directora de Tesis de la candidata al Título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires, Bioquímica Yanina Alejandra SANTANDER PLANTAMURA.

ARTÍCULO 2°. DESIGNAR al Dr. Diego CHIAPPETTA como Codirector de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 3°. DESIGNAR a la Dra. Andrea CARRANZA como Directora Adjunta de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 4°.- APROBAR el Tema y los lineamientos generales del Tema y Plan de Tesis presentado por dicha tesista que versa sobre “Betabloqueantes con acción vasodilatadora y su combinación con antioxidantes”.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.